CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7123687 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE -SENA REGIONAL NARIÑO
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7123687**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de diciembre de 2024
OBJETO	Adquisición de materiales y accesorios de carpintería requeridos para la ejecución de las acciones de formación en el área de carpintería y ebanistería desarrollados en los diferentes programas de formación CAMPESENA del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño
CONTRATISTA	DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ
CC o NIT	1 .085.276.075
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño
FECHA DE INICIO	11 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.641.700
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$36.641.700
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien

	elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	No 1
PERIODO DEL INFORME	24 de diciembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (No Aplica).

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

No aplica.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro. del**

No aplica.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101289181		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo No 0		
FECHA EXPEDICIÓN	11 de diciembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	11 de diciembre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11/12/2024	30/06/2025	3.664.170
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/12/2024	30/06/2025	7.328.340

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

1) Que el Contratista remitió solicitud de prorroga al contrato en referencia, en la cual manifiesta que: "*De manera atenta, me permito por medio de la presente solicitar a ustedes respetuosamente oficio de solicitud de PRÓRROGA No 1 del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7123687 DE 2024, cuyo OBJETO es "Adquisición de materiales y accesorios de carpintería requeridos para la ejecución de las acciones de formación en el área de carpintería y ebanistería desarrollados en los diferentes programas de formación CAMPESENA del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño." La solicitud de prórroga por un término de sesenta (60) días calendario, siendo la fecha final primero (01) de marzo de 2025, para la ejecución y finalización del contrato No. CO1.PCCNTR.7123687 DE 2024, por valor de REINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($36.641.700) MDA/CTE. Lo anterior por motivos que el Contratista para cumplir con el contrato de Adquisición de materiales y accesorios de carpintería, para cumplir con el contrato realizamos compras nacionales en el cual podemos informar que el contrató se entregara un 20%, para su entrega antes de su terminación que viene siendo el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024. Ahora queremos poner en contexto los hechos del 80% restante que hace falta para una entrega del 100% del contrato a satisfacción. Ese 80% que hace falta son de los productos los cuales ya fueron comprados y pedidos el dia 11 de diciembre de 2024. pero por logística y acontecimientos de Dada la época de fin de año nuestros proveedores salen a vacaciones colectivas y cierran sus empresas motivo por el cual no hay despachos y muchos de los elementos solicitados no se los consigue en la ciudad de Pasto-Nariño por lo cual se nos dificulta cumplir con el tiempo de entrega estipulado en el contrato, Por eso se nos dificulta cumplir a realizar las respectivas entregas de los productos por sus descripciones muy específicas de los suministros pendientes, que han dificultado las entregas del 100% siendo, así que solicitamos dicho MODIFICATORIO No 1, se pone en consideración de la entidad para su respectiva revisión y aprobación."*
2) Que en mi calidad de Supervisora Contractual doy visto bueno a la Solicitud de prorroga solicitada por el CONTRATISTA.
3) Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.7123687-2024
4) Que la presente prorroga al contrato N° CO1.PCCNTR.7123687-2024, no genera erogación económica para alguna de las partes.
5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.
6) Que la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 60 días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 28 de febrero de 2025.

Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa N°. CO1.PCCNTR.7123687-2024, que no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.7123687-2024, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

6. CERTIFICACIÓN

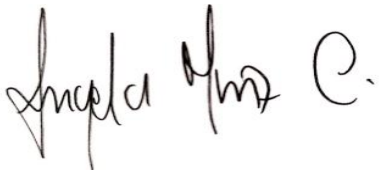
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 24 de diciembre de 2024.





Ivan Daniel Vela Montenegro
Supervisor del contrato

Angela Rocio Muñoz Casanova
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Angela Muñoz – Profesional CIPLL

Reviso: Mónica Elizabeth Bolaños Montero
Profesional Gestion Contractual Bienes y Servicios

Vo. Bo. Angela Betancourth Pantoja
Abogada CIPLL